

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6906

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1°) **AUTORÍCESE** el uso de espacio de dominio público al PARQUE INDUSTRIAL PILOTO SAN FRANCISCO S.A. del inmueble descripto como : partiendo del esquinero Noroeste y con ángulo de 90° 04'30'' y con rumbo Sureste 231,14 m. , desde aquí , ángulo de 90° y con rumbo Suroeste 25,96 m., desde este punto y con ángulo de 89° 55'30'' hacia el Noroeste 231,17 m. , y desde este último punto y con ángulo de 90° y cerrando la figura con rumbo Noreste 25,66 m. , totalizando una superficie de 5.966,00 metros cuadrados y colinda en su costado Noreste con Avenida 9 de Setiembre , al Sureste con parcela 3 de la manzana 013, al Suroeste con calle J.A. Gontero y con E.V 6, y al Noroeste con calle Ingeniero Huergo; conforme croquis adjunto que como Anexo I forma parte integrante de la presente .-
- Art. 2°) La presente autorización sólo tiene como objeto la radicación de una Entidad Bancaria por ser este un servicio de carácter indispensable para los empresarios y trabajadores que forman parte del polo productivo .-
- Art. 3°) La presente autorización tiene carácter transitorio , es decir que no podrá superar el plazo de cinco (05) años , salvo que el Departamento Ejecutivo Municipal autorice lo prórroga por un plazo igual y con la misma finalidad a finalidad a la establecida en el artículo 2°) .-
- Art. 4°) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.-

ANNE E



ESPAÇO VENDE - PARQUE INDUSTRIAL

447 9 18 30-154

卷之三

100-12

100

024324-270